

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1875 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1938 de fecha 05.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, para realizar servicio de amplificación para la jornada de capacitación organizaciones deportivas para los fondos de iniciativa deportivas locales 2012, esta se desarrollará en centro comunitario el día 05 de Julio del 2012 por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la actividad señalada y a la inexistencia de este servicio en el Municipio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 05.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Carlos Alberto Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, con domicilio en Población Los Copihues N° 42 El Abra de la comuna de Requinoa, por servicio de amplificación para realizar servicio de amplificación para la jornada de capacitación organizaciones deportivas para los fondos de iniciativa deportivas locales 2012, esta se desarrollará en centro comunitario el día 05 de Julio del 2012 por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la actividad señalada y a la inexistencia de este servicio en el Municipio de Requinoa.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)